

ALARMA. TRAS 23 AÑOS DE SER DECLARADA PATRIMONIO CULTURAL DE LA HUMANIDAD, CIUDAD NO TIENE PLAN

90% de casonas históricas de Lima están tugurizadas

Recuperación de monumentos cuesta S/700 millones y solo se cuenta con S/17 millones de Emilima

● Gladys Espinoza
gespinoza@grupoprensa.pe

Lima, la Ciudad de los Reyes, está a punto de perder su memoria. De los 725 monumentos considerados patrimonio cultural, el 83% está en riesgo. Y si un terremoto azotara el corazón de la capital, el Centro Histórico quedaría prácticamente en ruinas y fuera de las rutas turísticas. Así lo declaró Silvia de los Ríos, consultora del Cidap (Centro de Investigación, Documentación y Asesoría Poblacional). Según su inventario, en el Centro Histórico hay en riesgo 608 monumentos con resolución de patrimonio cultural de la nación. De ellos, 560 son casonas, casi el 90% tugurizadas, es decir, en deterioro físico o hacinamiento.

SIN PROGRAMAS. Sin embargo, el problema va más allá del ornato. Casi el 50% de esos predios son propiedad privada y otros atravesaban problemas económicos y de inquilinato. ¿Tiene una ventana ser patrimonio cultural? Según el Cidap, el beneficio es gozar de la protección del Estado, pero no existe un programa de rehabilitación e incentivos para el privado. "Dicen lo que no debes hacer (...) y en vez de ser algo bueno, es una maldición", agregó de los Ríos. Desde 1991, en que Lima fue declarada Patrimonio Cultural

Solares históricos en riesgo



Proyectos. Emilima inició el programa de vivienda "Los Patos de Felipe Pinglo", cuyo fin es trasladar a ese lugar a los inquilinos de los viejos solares mientras se restaura la casona y se negocia el alquiler o la venta.

de la Humanidad, no existe un programa integral de financiamiento para la restauración del Centro Histórico, salvo el Fondo Municipal de Renovación Urbana de Lima (Fomur), de la comuna metropolitana, de S/17 millones, pero su ejecución apunta también a las obras del Plan Maestro Municipal. La remodelación de un predio patrimonial cuesta un millón de dólares.

Unos S/700 millones costaría revitalizar todo el Centro Histórico. Otro problema es el hacinamiento. Un solar tiene un área promedio de 1500 metros cuadrados. Cada vivienda, por lo general, cuenta con tres habitaciones, donde viven de dos a tres familias, por lo que el tercer cuarto es parte de un altillo improvisado y los baños son comunales.

LIMITACIONES. La Municipalidad de Lima, a través del Fomur, administrado por Emilima, ejecuta, restaura y conserva unos 30 inmuebles de su propiedad, de los que solo una parte son monumentos históricos. El presidente de esa entidad, Carlos Castillo, reconoció que durante su gestión tuvo que abrir proceso al 20% de inquilinos por problemas de morosidad y hasta subarrendamiento. "Cuando una persona devolvió la casa, era para alorar"; la escalera era un alambre", agregó. Pero en el caso de los predios privados, el Estado no



En solar viven 30 familias y solo hay dos baños

puede intervenir, y hay muchos propietarios empobrecidos que no tienen el dinero para una remodelación. Es por eso que Emilima impulsó la restauración de 42 fachadas. Esa medida, además de otras 23 obras, le permitió ganar el Premio Creatividad Empresarial.

RECORRIDO. La posada de Bolívar data del siglo XVIII. Sus escaleras aún revisitan antiguas placas de mármol. Allí residió temporalmente el libertador Simón Bolívar. Pero a Laura Cacyo le preocupa más el techo resquebrajado del zaguán y el agua. El solar cuenta con cuatro baños y dos grifos de agua para 21 familias. En el jirón Anca 984 está el Molino de Santa Clara, que durante el siglo XIX ostentó en su portada 17 esculturas de már-

mol. Hoy la primera planta tiene un taller metacémico. Carlos Rivera, inquilino desde hace 40 años, dice que los propietarios se han vuelto superiores y que de las 20 familias, solo tres pagan el alquiler. En la actualidad no hay servicio de agua ni baños, y vecinos del sector han denunciado que los habitantes del molino han agrava servicios a la calle. La Casa Du Bois data del siglo XIX y fue famosa por su estilo morisco y sus estructuras de piedra y fierro. Hoy tiene dos propietarios, cuyas diferencias se observan en el pintado bicolor de la escalera. El virrey superior ya no existe. El vendedor Miguel Aguilar cuenta que una veintena de turistas visitan la casona, pero solo llegan al vestíbulo porque la historia de Lima termina allí.

FE DE ERRATAS

Publicación del aviso de la marca Dorco el día 19/11/2014

Sección: Principal. Página: 13

Vigencia del 1 al 30 de noviembre

Dice:
REFINE es modelo de la marca FOTON

Debe decir:
REFINE es modelo de la marca JAC



DISOLUCION Y LIQUIDACION

POR DECISION DE FECHA DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2014 SE DETERMINO LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA EMPRESA "ALMAGRENS MORENO ELIUR" CON RUC N° 280309189, DOMICILIADA EN LA REPUBLICA DE ARGENTINA N° 1877, DISTRITO, PROVINCIA Y GOBIERNO DE LIMA, NOMBRANDOSE COMO LIQUIDADOR A JUAN CARLOS KIRUYAMA ARANKO, IDENTIFICADO CON DNI N° 4235494.

LIMA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2014

JUAN CARLOS KIRUYAMA ARANKO
ELIQUIDADOR

DISOLUCION Y LIQUIDACION

POR ACTA DE JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE FECHA 14 DE NOVIEMBRE DE 2014 SE APROBO LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE LA SOCIEDAD "ZONA INVERSIONES S.A.S" CON RUC N° 280478144, DOMICILIADA EN LA REPUBLICA DE ARGENTINA N° 1877, DISTRITO, PROVINCIA Y GOBIERNO DE LIMA, NOMBRANDOSE COMO LIQUIDADOR A JUAN CARLOS KIRUYAMA ARANKO, IDENTIFICADO CON DNI N° 4235494.

LIMA, 14 DE NOVIEMBRE DE 2014

JUAN CARLOS KIRUYAMA ARANKO
ELIQUIDADOR

EDICTO

Ante el Cuarto Juzgado de Paz Letrado de Lima y San Isidro de la Corte Superior de Justicia de Lima, Juan José Santos Rodríguez de Soto, Escribano, Cédula N° 00214-14-002-00014, Secretaría Judicial N° 00214-14-002-00014, en sesión pública celebrada el día 23 de octubre de 2014, he admitido la solicitud de inscripción de Partida de Incentivos de Guillermo Gustavo Buzariego Escobedo en el Libro de Promesas de Compraventa, para que se efectúe las publicaciones de Ley. Se solicita a quienes tengan conocimiento de algún interesado en la misma, ELENA AUGUSTINA ESCOBEDO RODRIGUEZ, seré oído y se le aplicarán los artículos 1658 y 1659 del Código de Procedimiento Civil. Lo que se publica en el presente edicto para que se presente en el Cidap/Procuraduría General de la Nación, Calle 17 de Agosto N° 3000, Casilla Postal 3185 - Arequipa - Arequipa 3000.

ANUNCIAR EN NUESTROS

DIARIOS



EL BOLSON

Comunicate con nosotros
716-1616
VENTAS@PRENSAMITPE